



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Intervención

Edicto

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2017, el presupuesto general consolidado para el año 2017, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados legítimos según el artículo 170 del mencionado texto legal, podrán interponer reclamación durante ese periodo.

De no presentarse reclamación alguna durante dicho periodo, los expedientes se considerarán definitivamente aprobados.

Benalmádena, 15 de febrero de 2017.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda (por Delegación del Alcalde-Presidente),
firmado: Manuel Arroyo García.

1487/2017